Proceso: Ordinario Laboral – Única Instancia Radicado: 19698-31-12-001-2020-00081-01.

Demandante: Wilfram Lozano Baena Demandado: Ladrillera Meléndez SAS Asunto: Auto admite consulta oralidad -.

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, ADMÍTESE el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, concedido a favor de la parte demandante, frente a la Sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santander de Quilichao ©, el 19 de maro de 2021, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, instaurado por WILFRAM LOZANO BAENA contra LADRILLERA MELÉNDEZ SAS.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## Firmado Por:

## CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ae8af0c63ce2ab028b723bf64b4626a800a98cc9614efff43857b637b9c1e8b

Documento generado en 20/04/2021 04:47:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica